

**MANUAL DE PRODEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 2 de 50

EDICIÓN

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos (O.P.D. S.A.P.A.S.E.).
Administración 2025-2027

Calle Palmas, Núm. 38, col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 55030
Teléfono 55 57 79 91 00.

Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular
1ª Edición

Impreso y hecho en México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 3 de 50

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. OBJETIVO GENERAL	6
1. PROCEDIMIENTO: PÓLIZAS DE SEGURO (PARQUE VEHICULAR DEL ORGANISMO)	7
1.1. OBJETIVO	7
1.2. REFERENCIAS	7
1.3. DEFINICIONES	9
1.4. INSUMOS	9
1.5. RESULTADOS	10
1.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	10
1.7. POLÍTICAS	10
1.8. DESARROLLO	11
1.9. DIAGRAMACIÓN	12
1.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	13
2. PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	15
2.1. OBJETIVO	15
2.2. REFERENCIAS	15
2.3. DEFINICIONES	17
2.4. INSUMOS	19
2.5. RESULTADOS	19
2.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	19
2.7. POLÍTICAS	19
2.8. DESARROLLO	20
2.9. DIAGRAMACIÓN	22
2.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	23
3. PROCEDIMIENTO: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	27

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 4 de 50

3.1. OBJETIVO	27
3.2. REFERENCIAS	27
3.3. DEFINICIONES	29
3.4. INSUMOS.....	30
3.5. RESULTADOS	30
3.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	30
3.7. POLÍTICAS	30
3.8. DESARROLLO.....	31
3.9. DIAGRAMACIÓN.....	32
3.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.....	33
4. PROCEDIMIENTO: SUMINISTRO Y CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE	35
4.1. OBJETIVO.....	35
4.2. REFERENCIAS.....	35
4.3. DEFINICIONES.....	37
4.4. INSUMOS	38
4.5. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	38
4.6. RESULTADOS.....	39
4.7. POLÍTICAS.....	39
4.8. DESARROLLO	39
4.9. DIAGRAMACIÓN.....	41
4.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	42
III. SIMBOLOGÍA	44
IV. REGISTRO DE EDICIONES.....	46
V. DISTRIBUCIÓN	47
VI. DICTAMINACIÓN	48
VII. VALIDACIÓN	49
VIII. CRÉDITOS.....	50

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 5 de 50

I. PRESENTACIÓN

La Administración Pública Municipal requiere actualizar continuamente sus procedimientos de trabajo para responder con eficiencia, eficacia y transparencia.

El Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, en materia de administración de los procesos de gestión y servicios públicos, contempla en el apartado, Cimientos para la Seguridad Integral, la modernización para la administración municipal y responder congruentemente a las exigencias de la sociedad.

En cumplimiento a lo anterior el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec (O.P.D S.A.P.A.S.E.), desarrolla acciones para consolidar el mejoramiento de la función hacendaria municipal, optimizando las funciones administrativas que le corresponden.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 6 de 50

II. OBJETIVO GENERAL

El presente Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular, tiene como objetivo, dar a conocer las funciones administrativas y los pasos para su desarrollo, para responder con eficiencia y eficacia a cada procedimiento, de esta manera todo servidor público integrado en esta área dará lo mejor de sí para desarrollar las actividades, con apego a los lineamientos definidos en este Manual de Procedimientos

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 7 de 50

1. PROCEDIMIENTO

Pólizas de Seguro (Parque Vehicular del Organismo).

1.1. OBJETIVO

Realizar en tiempo y forma el Aseguramiento del Parque Vehicular del Organismo, esto para contar con el respaldo que ofrecerá la Institución Financiera de Seguros al contar con una Póliza de seguro para la protección del Parque vehicular del Organismo, en caso de cualquier Percance, Siniestro, Robo parcial o Total a las unidades.

1.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMycV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 8 de 50

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, con fecha de publicación en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de septiembre de 1992, fecha de última reforma el 10 de noviembre del 2025.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025- 2027.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 9 de 50

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

1.3. DEFINICIONES

Diagramas: Modelos que representan en forma gráfica y simplificada un procedimiento.

Pólizas de Seguro Vehicular: Documento para proteger el valor nominal de un vehículo de cualquier siniestro o robo a las unidades que conforman el Parque Vehicular del Organismo.

Procedimiento: Es una sucesión cronológica de operaciones conectadas entre sí para la realización de una actividad o tarea específica.

1.4. INSUMOS

- Oficios
- Póliza de Seguros
- Licencia de Manejo

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 10 de 50

1.5. RESULTADOS

- Contar con el Respaldo de una Aseguradora para salvaguardar el patrimonio del Parque Vehicular del Organismo.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

1.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

1.7. POLÍTICAS

- El Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular realizará la solicitud de contratación para el aseguramiento del parque vehicular, proporcionará la relación del Parque Vehicular para ser Asegurado
- La Dirección de Finanzas y Administración es la encargada de la contratación de Seguros para el Parque Vehicular del Organismo por medio del departamento de adquisiciones.
- En caso de siniestro el Operador de la unidad, deberá reportar a la Compañía de Seguros del percance e inmediatamente informar al Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular.
- El Departamento de Control Vehicular debe mantener actualizados los expedientes de las unidades vehiculares ya aseguradas.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 11 de 50

1.8. DESARROLLO

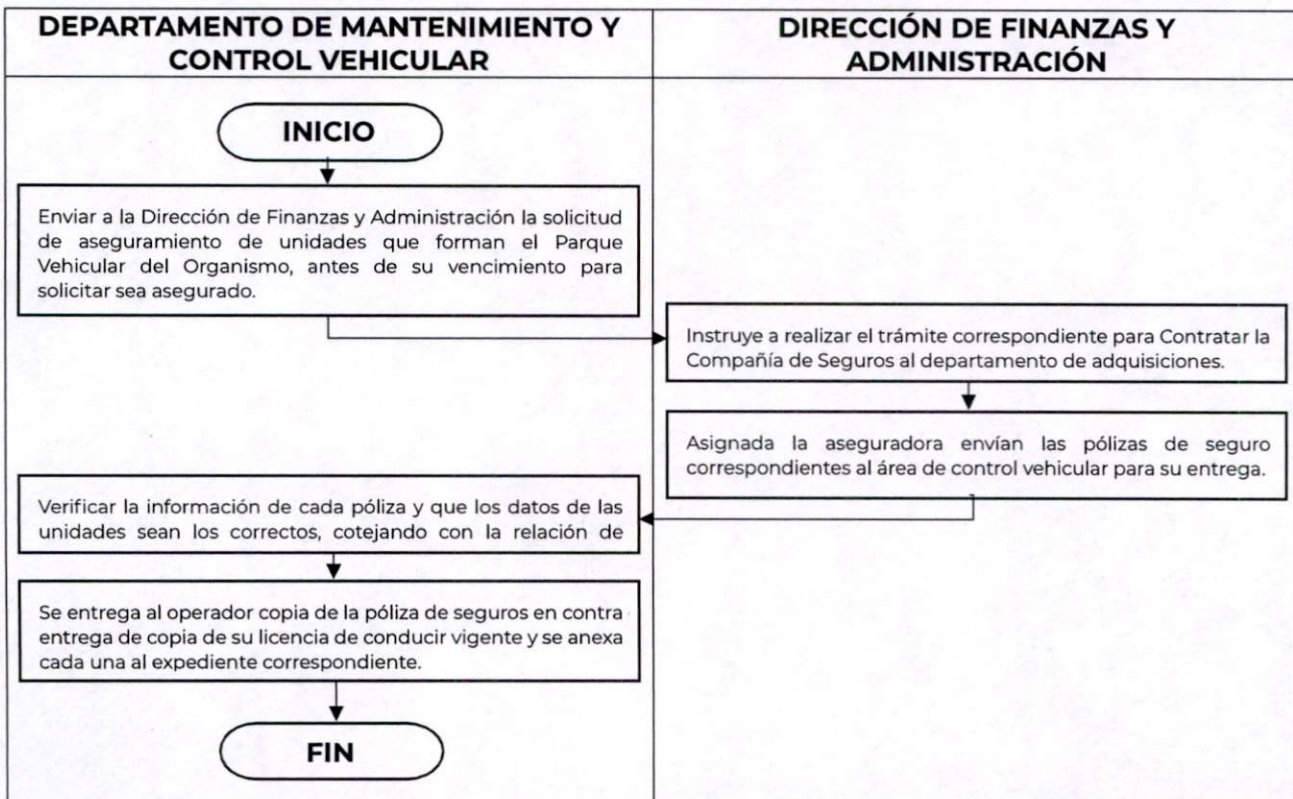
No.	Unidad Puesto/ Administrativa	Actividad
1	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Enviar a la Dirección de Finanzas y Administración la solicitud de aseguramiento de unidades que forman el Parque Vehicular del Organismo, antes de su vencimiento para solicitar sea asegurado.
2	Dirección de Finanzas y Administración	Instruye a realizar el trámite correspondiente para Contratar la Compañía de Seguros al departamento de adquisiciones.
3	Dirección de Finanzas y Administración	Asignada la aseguradora envían las pólizas de seguro correspondientes al área de control vehicular para su entrega
4	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Verificar la información de cada póliza y que los datos de las unidades sean los correctos cotejando con la relación de solicitud.
5	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	se entrega al operador copia de la póliza de seguros en contra entrega de copia de su licencia de conducir vigente y se anexa cada una al expediente correspondiente. Fin del procedimiento.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMycV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 12 de 50

1.9. DIAGRAMACIÓN



DEPENDENCIA
O.P.D
S.A.P.A.S.E.

CÓDIGO
DMyCV

CLAVE
B00-227

FECHA DE EMISIÓN:
18/06/2025

FECHA DE REVISIÓN
01/09/2026

**VIGENCIA
DEL 2025 AL
2027**

PÁGINA
Página 13
de 50

Relación de Parque Vehicular – Póliza de Seguro

[illegible]

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 14 de 50

Póliza de Seguro para Camiones o Flotilla

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 004257000 Inicio No.: 0047 Endoso: 000000
R.F.C.: OPD512994DMS No. Cliente: 801629194 Pagos antes de: 01/03/2025
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: Plazo de Pago: 30 días naturales
OPD SAPASE

ANAL

PALMAS NUEV DE LA MORA C.P. 55035 ECATEPEC DE MORELOS, EDOMEX.

Duración: 334 Vigencia: a las 12 Hrs.
Fecha de Exp. Desde Hasta
030 MAR A 2025 031 MAR A 2025 031 MAR A 2025

Renueva a: 004218731	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos:
Uso: CARGA	Moneda: NACIONAL	Inicial: \$4,953.10	Gastos: \$450.00
Servicio: PARTICULAR	Forma de Pago: Mens. prorata	Subsecuentes: \$5,080.53 I.V.A.	\$7,694.95
	Beneficiación: \$0.00	Prima Neta: \$47,643.45	Prima Total: \$55,788.40

Tip: CAMION DE DESCRIPCION: FR FREIGHTLINER 114SD 6X4 CUMMINS ISL AUTOMATICA
Carga: CARGA A. No. Motor: S28528C112577 Capacidad: 03 PASAJEROS Modelo: 2017
Clave: S2025565 Color: Serie: 3ALHCY0LKHCHX3022 Placas: LB-37548

DESCRIPCION

ANA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligado a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, así mismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha leído, conocido y acepta los términos de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com/mx/condiciones, así como a través del sello "CP" que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, normas de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no las influencias por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reportes de siniestros, los 365 días del año a nuestros teléfonos:

85 5322 8281 - 85 5322 8294 Ciudad de México 800 011 2527
85 5322 8281 - 85 5322 8294 Guadalajara 800 011 2912
85 5322 8281 - 85 5322 8294 Monterrey 800 625 4262
800 52 55 5322 8252 Internacional

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Unidad en Tecuexetla No. 472, Planta Baja, Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimaltepec, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 85-5322-8200 y al correo una@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 758, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 06100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 6000 y 55 5340 5555, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes	R.C. Responsabilidad civil I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número	C.P. Código Postal
Col. Colonia	Exp. Excepción
Mult. Multas	Mens. Mensual
P. Prima	Emp. Empleados
Cat. Catastrales	Emp. Empleados
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.	Conc. Convenio

Canal de Venta, Agente: 01841 JUAN JOSE RUIZ SALAS Tel: 51 12 67 85
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 30 de Enero de 2025.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 17 de Noviembre de 2021, con el número CNSE-S-099-0426-2002/CONDUSEF-005100-01.
A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV, Insurgentes Sur No. 758, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 06100, Ciudad de México, teléfono 85 5340 5555, correo electrónico asesoria@anaseguros.com.mx, página de internet www.anaseguros.com.mx.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 15 de 50

2. PROCEDIMIENTO

Mantenimientos Correctivos

2.1. OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones de operación las unidades que conforman el Parque Vehicular para atender oportunamente las actividades inherentes a cada área del OPD SAPASE.

2.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 16 de 50

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, con fecha de publicación en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de septiembre de 1992, fecha de última reforma el 10 de noviembre del 2025.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025- 2027.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 17 de 50

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

2.3. DEFINICIONES

Mantenimiento Correctivo: El mantenimiento correctivo se caracteriza por su naturaleza reactiva. Se activa después de que un equipo haya mostrado signos de disfunción o haya sufrido una falla y que requiere de acciones correctivas inmediatas, Su objetivo principal es restaurar la funcionalidad normal del equipo, minimizando así el tiempo de inactividad y las interrupciones en los procesos operativos.

Solicitud de Reparación: Es un formato que el operador solicita a su área para que la unidad que trae a su resguardo pueda ser ingresada a algún taller mecánico previo diagnóstico del taller mecánico del organismo, en el cual se describe la reparación a realizar o refacciones solicitadas, los datos de la unidad, la firma del operador y del jefe del área solicitante.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 18 de 50

Diagnóstico del taller mecánico: Documento en el que se describen los conceptos necesarios para la reparación de la unidad ya sea refacciones para su reparación dentro del taller mecánico del organismo o por su naturaleza se tenga que asignar un taller externo para su reparación, así mismo los datos requeridos como son número económico, tipo, marca, fecha de elaboración, el folio consecutivo asignado y las firmas del taller mecánico, del operador y del jefe del área solicitante.

Orden de Reparación: Documento con el cual se asigna la reparación, Servicio o pedimento de insumos o refacciones al proveedor, en el cual se describen los datos de la unidad que será reparada, la reparación a realizar o refacciones solicitadas, así como firma de autorización del Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular y director de finanzas y administración.

Contrato: El contrato de servicios es un acuerdo entre dos partes por el cual una de ellas se compromete a desarrollar un trabajo esto a cambio de una prestación económica en donde se estipulan los términos, declaraciones y cláusulas para llevar a cabo la prestación de los servicios de reparación y/o refacciones para el mantenimiento o suministro de refacciones para las unidades que conforman el parque vehicular del organismo

Cotización: Documento solicitado a los proveedores que prestan sus servicios para reparaciones y/o refacciones, para que la unidad pueda ser reparada y se pueda revisar el costo que genera.

Fotografías: Evidencia de la reparación de la unidad que fue reparada.

Asignación de partida presupuestal: es el documento emitido por la coordinación de presupuesto ingresos y egresos

Cuadro Comparativo: Es el documento en el que se reflejan las cotizaciones de tres proveedores diferentes, para que sea analizado el costo que tiene la reparación.

Remisión/Acta entrega: Estos documentos mencionan los datos de la unidad y los conceptos de la reparación que se realizó, firmando de conformidad el operador.

Proveedor: Es una persona o empresa que presta su servicio, previo un contrato, para realizar las reparaciones o surtir las refacciones para que el parque vehicular se encuentre en condiciones de brindar el servicio correspondiente.

Bitácora de servicio: Documento en el cual se registran las reparaciones realizadas y demás servicios esto con el objetivo de llevar un control de los mismos.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 19 de 50

2.4. INSUMOS

- Oficio-solicitud de reparación
- Diagnóstico de Taller
- Orden de reparación
- Bitácora

2.5. RESULTADOS

- Es responsabilidad del Operador de la unidad presentarse en el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular a realizar la solicitud de reparación, para que su unidad sea revisada y valorada, así como los trámites correspondientes que se generen para este fin.
- El Operador debe presentar la bitácora de servicios de la Unidad, para que pueda elaborarse la solicitud de reparación para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo. Cuando la reparación se lleve a cabo el operador debe registrar el servicio en la bitácora asignada.
- El Proveedor tiene la obligación de presentar en el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular y en el Departamento de Adquisiciones todos los documentos que se requieren para la elaboración del contrato y así poder prestar sus servicios.

2.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

2.7. POLÍTICAS

- Toda solicitud de mantenimiento correctivo deberá registrarse exclusivamente mediante los formatos o sistemas establecidos por la institución.
- No se dará atención a solicitudes que no cuenten con la información mínima requerida (descripción de la falla, ubicación, equipo, área solicitante y responsable).
- Ningún mantenimiento correctivo podrá realizarse sin verificar previamente las condiciones de seguridad del área.
- El personal técnico deberá cumplir con los procedimientos de seguridad, uso de EPP y normas aplicables (NOM, reglamentos internos).

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 20 de 50

2.8. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Área a la que pertenece la unidad	Deberá trasladar al taller mecánico del Organismo la unidad, para que personal especializado realice la inspección técnica correspondiente, evalúe la falla presentada y emita el diagnóstico necesario para determinar las acciones de reparación procedentes.
2	Taller Mecánico	Revisa la unidad y elabora el formato de Diagnostico de taller mecánico describiendo los datos de la unidad y la falla que presenta, para poder ser reparada en el taller mecánico del Organismo, solicitando las refacciones correspondientes, o en su caso, enviar a un taller especializado.
3	Área a la que pertenece la unidad	Mediante oficio, el área informa al Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular, la necesidad de revisar o reparar determinada unidad, especificando la falla detectada y sustentando la solicitud con el diagnóstico emitido por el taller mecánico.
4	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Recibe la solicitud de reparación y asigna proveedor de acuerdo al proceso administrativo correspondiente, si la reparación es de un costo mayor, tendrá que ser autorizada por el Director de Finanzas y Administración. Por el contrario, si el costo de la reparación es de menor costo, podrá autorizar la reparación correspondiente.
5	Dirección de Finanzas y Administración	Revisar, valorar y autorizar las reparaciones mayores que el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular le presenta.
6	Área a la que pertenece la Unidad	Cuando la reparación sea realizada por un taller externo, el operador debe presentar la unidad descompuesta y la copia de la orden de reparación, para que se lleve a cabo el servicio solicitado de acuerdo con los conceptos que en ella se mencionan. Cuando la reparación se realice en el taller mecánico del Organismo, la unidad permanecerá bajo resguardo del taller y el operador deberá acudir con el proveedor de refacciones previamente contratado por el Organismo, para surtir las refacciones requeridas y el personal del taller mecánico pueda realizar la reparación correspondiente.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 21 de 50

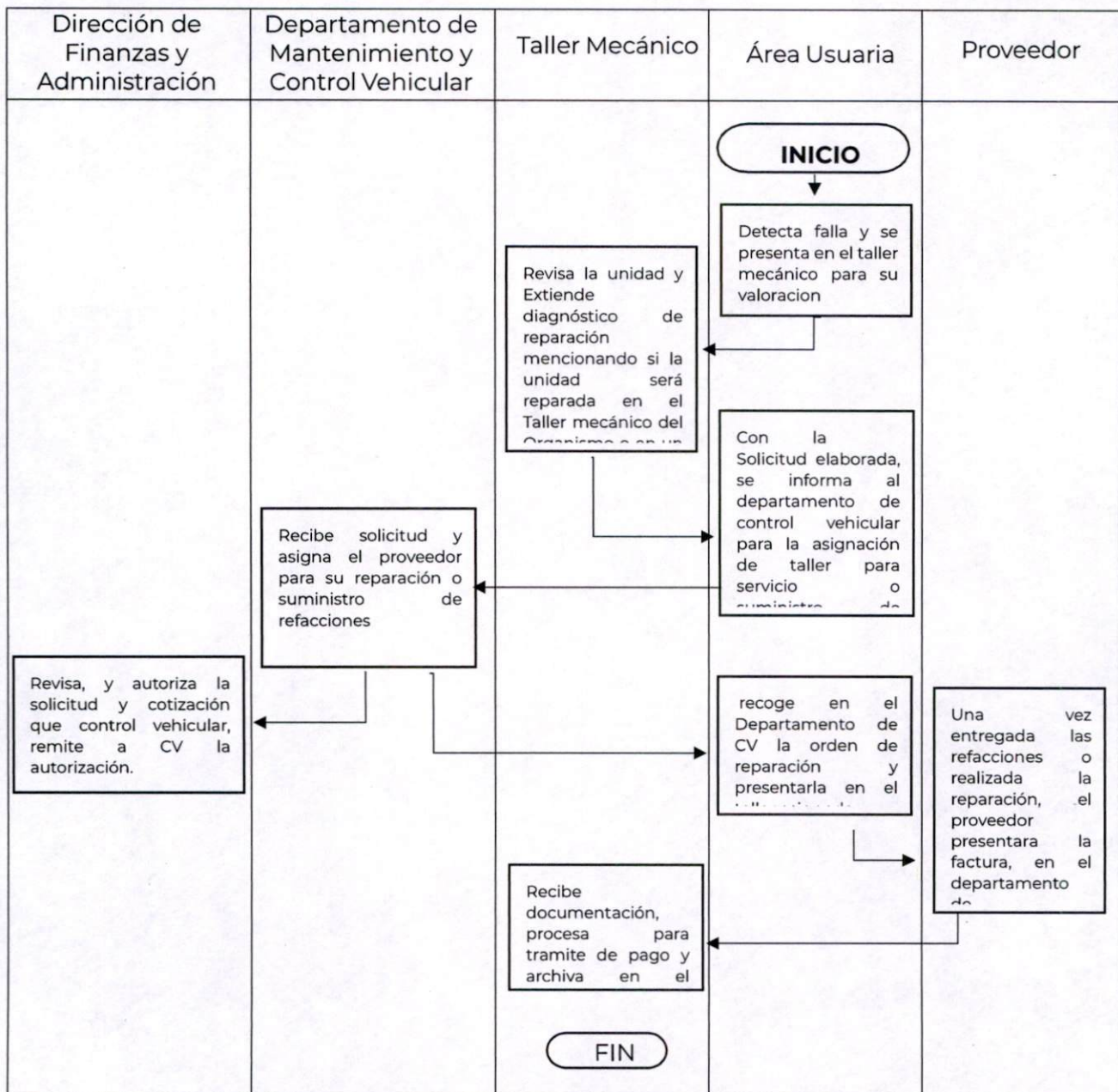
7	Proveedor	Una vez realizada la reparación o entregadas las refacciones, el proveedor debe presentar en el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular la documentación soporte del servicio realizado, (cotización, remisión, acta-entrega, fotografías y factura), para el trámite correspondiente.
8	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Revisar que la documentación presentada por el proveedor cumpla con los requisitos fiscales que soporten la reparación realizada, si la documentación está correcta se envía a la coordinación de Contabilidad y Presupuesto ingresos y egresos para la asignación de partida presupuestal y posteriormente a DFA para su trámite de pago
9	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Una vez concluido el trámite administrativo, se registra en la bitácora de mantenimiento y se archiva la documentación correspondiente al expediente que se lleva por cada unidad para su control, seguimiento y consulta.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMycV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 22 de 50

2.9. DIAGRAMACIÓN



Pertenece a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 23 de 50

2.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Solicitud de Reparación del Parque Vehicular

 			
SOLICITUD DE REPARACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR			
FOLIO		0198	
Ecatepec de Morelos, Estado de México a: 25 de Junio del 2025.			
C. ANGEL RIVERA MONROY JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR			
Por medio de la presente solicito se realice la revisión para diagnóstico y en su caso se realice la reparación de la unidad que a continuación se menciona:			
NO. ECO.	MARCA	TIPO	MODELO
32	MERCEDES BENZ	VOLTEO	1994
ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE OPERACIÓN			
FALLA QUE PRESENTA:			
2 LLANTAS 1120			

C. EDGARDO ESQUIVEL HERNANDEZ
COORDINADOR OPERATIVO

NOMBRE, FIRMA Y TURNO DEL OPERADOR

Pertenece a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 24 de 50

Diagnóstico de Taller Mecánico

NO. ECD.	MARCA	TIPO	FECHA	FOLIO
32	MERCEDES BENZ	VOLTEO	25/06/2025	0198

DIAGNOSTICO DEL TALLER MECANICO

SURTIR REFACCIONES ☒ ASIGNAR TALLER ☐

2 LLANTAS 1120

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

DIAGNOSTICO: CAMBIO DE LLANTAS POR DESGASTE DE MATERIALES

C. RODOLFO RIVERA MORALES
TALLER MECANICO

OPERADOR
NOMBRE Y FIRMA

AREA SOLICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

SINDICALIZADO ☐ CONFIRMA ☐

NOTA: LA FIRMA DEBEN SER LA MISMA QUE LA MUESTRA EN EL CATALOGO DE RESPONSABILIDADES

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 25 de 50

Bitácora de Reparación o Mantenimiento de Bienes Muebles

BITÁCORA DE REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES

OPD - SAPASE
SERVIDOR: SERVIDOR VACA SANDOVAL
COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
CÓDIGO: 039-100-100
SOLICITANTE: SACS (ECA-2025-0914-292-0000000 ACTUAL)

OPERADOR
M-BENZ
1994

PROVEEDOR
ROBERTO CARABINA MARTÍNEZ
CALLE: ALVARO OBREGÓN 1198

FECHA
21/06/2025

FACTURA No.
8187

DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN
CAMARA, CORRIENTE Y TUBAJA

SUB TOTAL
\$ 1,276.00

IVA
\$ 204.00

TOTAL
\$ 1,480.00

GASTO GENERADO EN EL MES DE JUNIO
\$ 1,480.00

GASTO TOTAL CON IVA
\$ 1,480.00

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
EDUARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL AREA SOLICITANTE
EDUARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN
ANGEL RIVERA MONROY

REPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR

OPD - SAPASE

FECHA
21/06/2025

FACTURA No.
8187

DESCRIPCIÓN DE LA REPARACIÓN
CAMARA, CORRIENTE Y TUBAJA

SUB TOTAL
\$ 1,276.00

IVA
\$ 204.00

TOTAL
\$ 1,480.00

GASTO GENERADO EN EL MES DE JUNIO
\$ 1,480.00

GASTO TOTAL CON IVA
\$ 1,480.00

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN
EDUARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL AREA SOLICITANTE
EDUARDO ESPINOSA HERNÁNDEZ

NOMBRE Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN
ANGEL RIVERA MONROY

REPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR

OPD - SAPASE

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 26 de 50

Orden de Compra



**DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR**

ORDEN DE COMPRA					
PROVEEDOR	UNIDAD	FECHA			
C. JUAN FERNANDEZ PEREZ	U-32	26 Jun 25			
FECHA DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	ORDEN DE COMPRA			
INMEDIATA	DIFERIDO	0198			
DEPARTAMENTO SOLICITANTE	ADSCRIPCION	ORDEN DE REPARACION			
COORDINACION DE OPERACION	DIRECCION TECNICA DE CONSTRUCCION Y OPERACION HIDRAULICA	0198			
ESTE MATERIAL SE UTILIZARA EN:					
UNIDAD NO. ECO. U-32 MERCEDES BENZ VOLTEO 1994					
PDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO	IMPORTE
1	2	PDA	LIANTSD 1120	\$ 2,000.00	\$ 4,000.00
				IMPORTE	\$ 4,000.00
				I.V.A	\$ 640.00
				TOTAL	\$ 4,640.00

C. RAFAEL RIVERA MONROY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR

C.P. JUAN VICTOR DIAZ VILLARREAL
DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 27 de 50

3. PROCEDIMIENTO

Mantenimientos Preventivos

3.1. OBJETIVO

Realizar Programa de Mantenimientos Preventivos para garantizar el funcionamiento óptimo de operación de las unidades que conforman el Parque Vehicular del organismo y prolongar la vida útil de las mismas, esto para atender oportunamente las actividades inherentes a cada una de las áreas del O.P.D. SAPASE.

3.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 28 de 50

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, con fecha de publicación en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de septiembre de 1992, fecha de última reforma el 10 de noviembre del 2025.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025- 2027.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 29 de 50

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

3.3. DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo: El mantenimiento preventivo se puede definir como un enfoque proactivo que busca anticipar y prevenir posibles fallos en equipos y sistemas, es un conjunto de acciones planificadas y regulares destinadas a mantener los equipos en buen estado de funcionamiento, minimizando así el tiempo de inactividad no previsto y los costos asociados.

Proveedor: Es una persona o empresa que presta su servicio, previo un contrato, para realizar las reparaciones o surtir las refacciones para que el parque vehicular se encuentre en condiciones de brindar el servicio correspondiente.

Bitácora de servicio: Documento en el cual se registran las reparaciones realizadas y demás servicios esto con el objetivo de llevar un control de los mismos.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 30 de 50

3.4. INSUMOS

- Calendario de Programa de Mantenimientos
- Documentación Soporte (formato reparaciones y lubricantes)
- Bitácoras de Servicio

3.5. RESULTADOS

- Cumplir con el Programa de Mantenimiento Preventivo para que el parque vehicular se encuentre en óptimas condiciones y pueda desarrollar sus actividades correspondientes.
- Mantener actualizado el sistema REPCOVEH que se lleva para el registro de las reparaciones de mantenimientos preventivos y correctivos, para los informes correspondientes.
- Que la documentación sea procesada en tiempo y forma con el soporte correspondiente para la programación de pago por el servicio prestado.
- Cumplir con lo estipulado en el presente Procedimiento.

3.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.

Mantenimiento correctivo

3.7. POLÍTICAS

- El Operador de la unidad deberá de presentar la unidad en tiempo y forma en el taller mecánico para realizar el servicio de mantenimiento.
- Es obligación del taller mecánico llevar los controles correspondientes para que el mantenimiento se realice en tiempo y forma, así como el control de los insumos.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 31 de 50

3.8. DESARROLLO

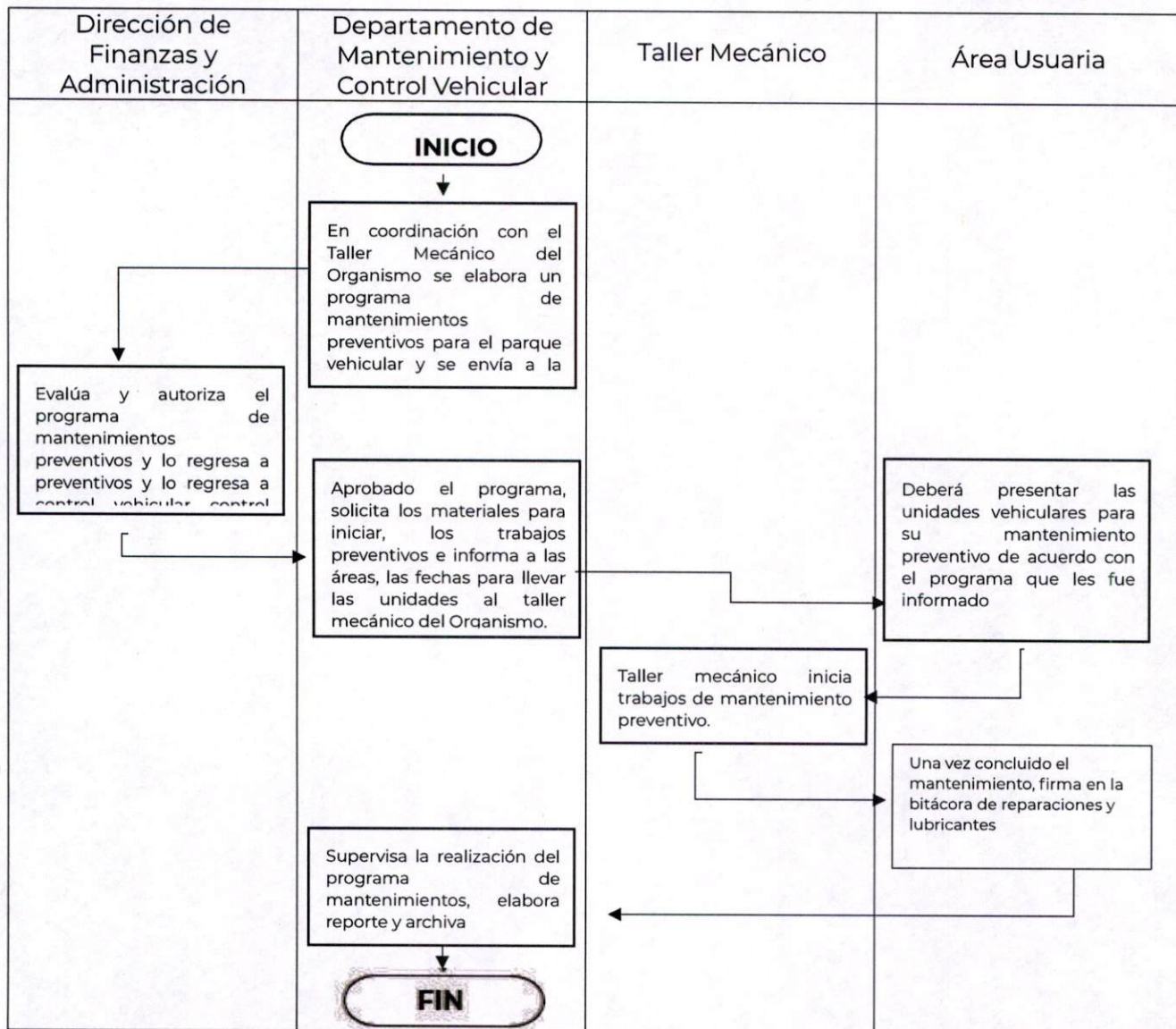
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular (Taller Mecánico del Organismo.)	Coordinar con el Taller Mecánico del Organismo un programa de mantenimientos preventivos para el parque vehicular, mismo que se envía a la Dirección de Finanzas y Administración para su revisión y aprobación.
2	Dirección de Finanzas y Administración	Autorizar el programa de mantenimientos preventivos y enviar al Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular, para que se cumpla de acuerdo con la programación señalada.
3	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Una vez aprobado el programa anual de mantenimientos preventivos, solicita mediante requisición los lubricantes, filtros y los diferentes insumos que serán utilizados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo del parque vehicular e informa a las áreas las fechas en que se llevarán a cabo dichos mantenimientos.
4	Áreas Con Unidad del Organismo	Enviar las unidades al Taller Mecánico del Organismo, una vez realizado el mantenimiento preventivo, firmar de conformidad en la bitácora de servicio y en la relación del programa de mantenimientos que se tiene en el taller mecánico.
5	Taller Mecánico	Inicia con los trabajos de mantenimientos preventivos establecidos, realizando el registro correspondiente en los formatos de reparaciones y lubricantes
6	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Supervisa la aplicación de los mantenimientos preventivo, elabora reporte y Archiva copia de la relación del programa de Mantenimientos Realizados. Fin del procedimiento.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 32 de 50

3.9. DIAGRAMACIÓN



Pertenece a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 33 de 50

3.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Registro de Evidencias

Los mantenimientos preventivos quedan registrados en los formatos de CONTROL DE LUBRICANTES Y REPORTE DIARIO como servicio del taller interno del SAPASE



**DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
CONTROL DE LUBRICANTES**

PROC.	FECHA	EQ.	RPO	DESSL			GASOLINA		TRANSMISIÓN		HIDRAULICO		REFRIG.	ANTIGEN.	UREA	MOTO	FECHA:	FIRMA DEL OPERADOR
				SAL 50	15 W 40	20 W 50	SAL 35 W 140	SAL 250	ISO 68	ATF	POWERS	GL. NTE						
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
TOTALES																		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA O.P.D S.A.P.A.S.E.	CÓDIGO DMyCV	CLAVE B00-227	FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2025	FECHA DE REVISIÓN 01/09/2026	VIGENCIA DEL 2025 AL 2027	PÁGINA Página 34 de 50
--	------------------------	-------------------------	--	--	---	--

Programa de Mantenimientos



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2025 (CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS, REVISIÓN DE FRENSOS)

FOLIO	REG.	DESCRIPCION	MARCA	TIPO	MODELO	PLACA	SERIE	PRIMER SERVICIO	SEGUNDO SERVICIO	TERCER SERVICIO
1	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
2	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
3	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
4	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
5	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
6	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
7	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
8	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
9	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
10	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
11	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
12	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
13	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
14	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
15	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
16	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
17	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
18	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
19	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
20	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
21	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
22	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
23	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
24	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
25	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
26	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
27	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
28	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
29	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
30	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
31	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
32	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
33	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
34	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
35	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
36	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
37	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
38	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
39	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
40	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
41	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
42	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
43	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
44	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
45	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
46	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
47	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
48	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
49	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
50	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
51	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
52	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
53	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
54	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
55	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
56	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
57	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
58	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
59	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
60	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
61	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
62	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
63	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
64	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10000000000000000000	10/01/2025	10/01/2025	
65	100	Camión 10000000000000000000	MAN	10000000000						

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 35 de 50

4. PROCEDIMIENTO

Suministro y Control de Consumo de Combustible.

4.1. OBJETIVO

Suministrar las Cargas de Combustible de las Unidades, supervisando que sea suministrado en tiempo y forma para no interferir en las actividades que tienen establecidas.

4.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publicada el 02 de marzo de 1993, última reforma el 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de diciembre de 2025. Sin reforma.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026.
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025.
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley Federal de Derechos publicada en Diario Oficial de la Federación 31 de diciembre de 1981, última reforma publicada el día 07 de noviembre de 2025.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicada el 11 de septiembre de 2023, última reforma el día 28 de abril del 2026.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 36 de 50

- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México publicada el 26 de agosto de 2004, última reforma el 25 de mayo de 2022.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios de fecha 11 de septiembre del 2014.
- Reglamento de Tránsito del Estado de México, con fecha de publicación en Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 21 de septiembre de 1992, fecha de última reforma el 10 de noviembre del 2025.

Decreto:

- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, de fecha 18 de octubre de 1991.

Manuales:

- Manual General de Organización del O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025-2027, con sus actualizaciones.
- Manual de Procedimientos del O.P.D. S.A.P.A.S.E. para la Administración 2025-2027.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 37 de 50

Lineamientos:

- Lineamientos para la Asignación de Recursos para Acciones de Mejoramiento de Eficiencia y de Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de Acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos de fecha 26 de octubre de 2016, última reforma 30 de mayo del 2022.
- Lineamientos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), 2025-2027.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, con fecha de publicación 21 de octubre del 2025 en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, sección Segunda Tomo: CCXX No. 74.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

4.3. DEFINICIONES

Programa de Suministro de Combustible: Relación de las unidades que conforman el parque vehicular del Organismo, en donde se establece el día y la cantidad de litros de combustible (diésel o gasolina) que serán suministrados a las unidades.

Estación de Servicio: Es la gasolinera que previamente es contratada por el Organismo, para que preste el servicio del suministro de combustible (diésel o gasolina).

Ticket de Combustible de la Gasolinera: Comprobante que expide la gasolinera por suministro de diésel y/o gasolina, a las unidades, en el cual menciona los datos fiscales de la Estación de Servicio, el número de comprobante, la fecha, el tipo de combustible, el precio por litro, la cantidad de litros suministrados y el costo total del combustible.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 38 de 50

Vale de combustible del Depto. de Mantenimiento y Control Vehicular: Es un documento que se genera en el Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular para autorizar se suministre gasolina a las unidades

Factura: Documento fiscal emitido por la gasolinera en base al total de ticket y vales acumulado en periodos establecidos (diario, semanal quincenal).

Bitácora: Documento donde se lleva el control del suministro de combustible de cada unidad, de acuerdo a la carga establecida.

Operador: Es la persona que tiene bajo su resguardo la unidad vehicular que el Departamento en donde se encuentra adscrito asignó.

Supervisor: Es la persona encargada de revisar que las cargas de combustible se procesen en tiempo y forma en cada una de las gasolineras.

Cargas Extras de Combustible: Cargas de combustible solicitadas fuera de programación y son suministradas en caso de contingencia, la cantidad de litros que se va a suministrar es autorizada previamente por el Director General o del Director de Finanzas y Administración del Organismo.

4.4. INSUMOS

- Programa de Suministros de Combustible
- Bitácora de Servicio
- Solicitud de Combustible
- Registro Diario de Vales de Combustible
- Vale y/o tickets de carga de combustible

4.5. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

Pertenece a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 39 de 50

4.6. RESULTADOS

- Suministrar el Combustible (Diésel y/o Gasolina) a las unidades que comprende el parque vehicular del Organismo en tiempo y forma.
- Llevar un adecuado control del suministro de combustible
- Controlar y Supervisar uso del combustible.
- optimizar la operación de las unidades con el menor gasto de combustible.

4.7. POLÍTICAS

- Deberán presentar solicitud de suministro de combustible, debidamente requisitado y con la firma del responsable del área.
- El vale o ticket de carga deberá ser llenado adecuadamente con mínimo los siguientes datos nombre y firma del operador no económico de la unidad y kilometraje.
- Controlar el suministro de combustible evitando las cargas no necesarias, basándose en las actividades propias del área.
- el encargado de la Estación de Servicio deberá enviar su factura en tiempo y forma con el debido soporte, para llevar a cabo el procedimiento del pago correspondiente.

4.8. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Recibe oficios de las diferentes áreas que tienen asignadas unidades del organismo solicitando cargas diarias de combustible o cargas extras especificando unidad, tipo de combustible y cantidad requerida, revisa las solicitudes y elabora control de cargas
2	Área con unidad Asignada (OPERADOR)	acude el operador de la unidad a la gasolinera establecida y solicita el suministro de acuerdo al control de cargas, requisitado el vale y/o ticket con sus datos y el de la unidad

Pertenece a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 40 de 50

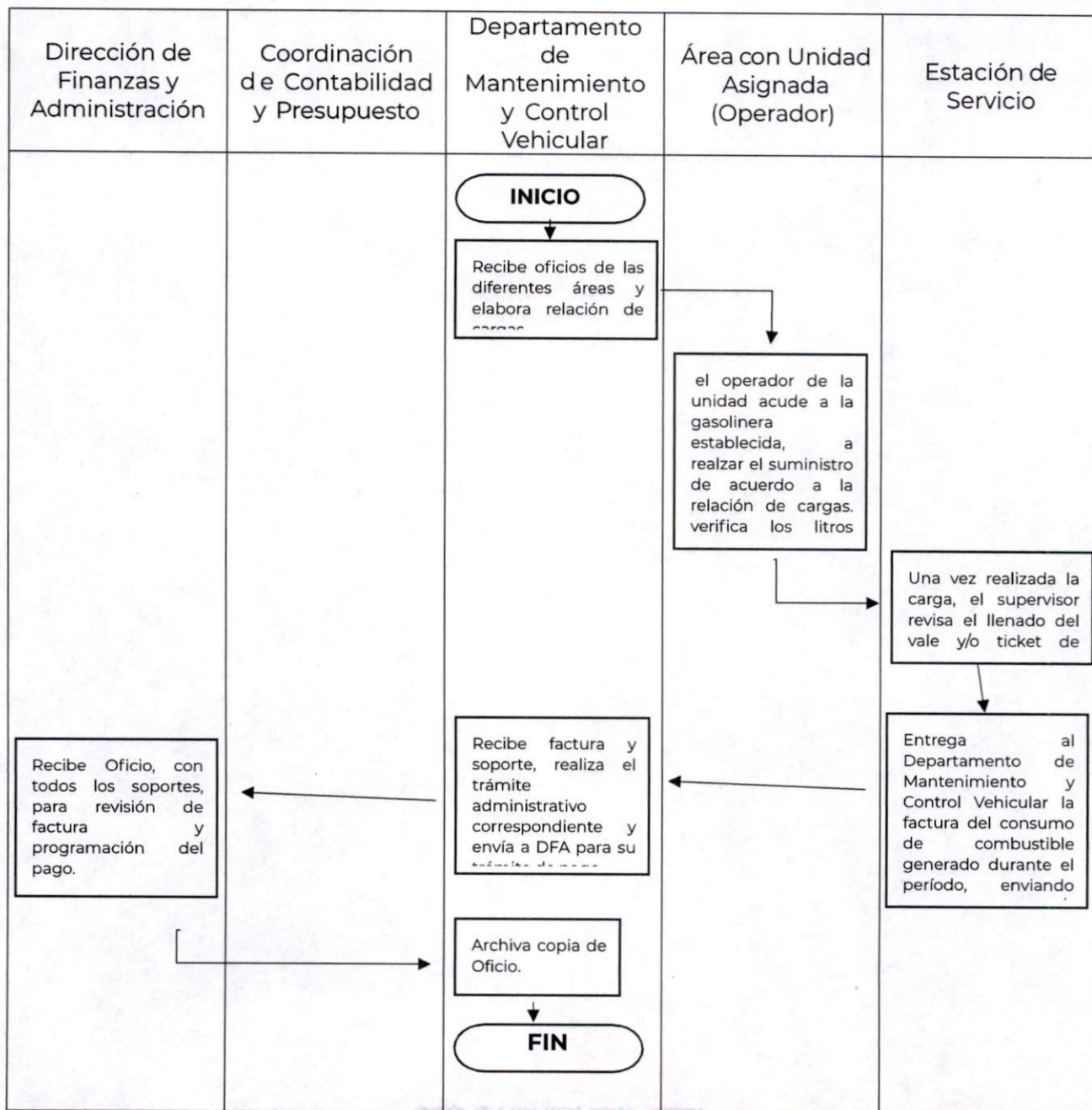
3	Estación de Servicio (gasolinera)	Carga la unidad de acuerdo al control de cargas, una vez realizada la carga, el supervisor revisa que el vale y/o ticket de carga de combustible, este debidamente llenado (número económico, placas, la cantidad de litros y el costo total del combustible, así como el nombre y firma del operador).
4	Estación de Servicio (gasolinera)	entrega al Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular la factura del consumo de combustible generado durante el período, enviando relación de vales y/o tickets y sus respectivos impores.
5	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Recibe factura con el soporte correspondiente, Revisa que la factura se encuentre correcta y coincida con el soporte anexado. Se realiza el trámite administrativo para su programación de pago.
6	Dirección de Finanzas y Administración	Recibe Oficio, con todos los soportes, para revisión de factura y programación del pago.
7	Departamento de Mantenimiento y Control Vehicular	Archiva copia de Oficio. Fin del Procedimiento.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 41 de 50

4.9. DIAGRAMACIÓN



Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA O.P.D S.A.P.A.S.E.	CÓDIGO DMyCV	CLAVE B00-227	FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2025	FECHA DE REVISIÓN 01/09/2026	VIGENCIA DEL 2025 AL 2027	PÁGINA Página 42 de 50
--	------------------------	-------------------------	--	--	---	------------------------------

4.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Relación de carga de combustible diario

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR
COMBUSTIBLE MAGNA

FACTURA#

C.O.	DESCRIPCION	N° DOFOLIO	FECHA	PRODUCTO	LITROS	P.U.	IMPORTE PARTIDA	SUBTOTAL	NA	TOTAL
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77002	20/02/2025	MAGNA	480	\$ 210.00	\$ 100.800	\$ 100.800	\$ 100.800	\$ 100.800
CHANDONETA	COMBUSTIBLE	77007	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77008	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77010	20/02/2025	MAGNA	500	\$ 210.00	\$ 105.000	\$ 105.000	\$ 105.000	\$ 105.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77011	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77012	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77013	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77014	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77015	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77016	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77017	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77018	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77019	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77020	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77021	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77022	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77023	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77024	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77025	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77026	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77027	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77028	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77029	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77030	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77031	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77032	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77033	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77034	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77035	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77036	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77037	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77038	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77039	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77040	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77041	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77042	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77043	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77044	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77045	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77046	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77047	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77048	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77049	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77050	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77051	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77052	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77053	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77054	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77055	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77056	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77057	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77058	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77059	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77060	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77061	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77062	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77063	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77064	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77065	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77066	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77067	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77068	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77069	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77070	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77071	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77072	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77073	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77074	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77075	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77076	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77077	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77078	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77079	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77080	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77081	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77082	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77083	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77084	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77085	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77086	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77087	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77088	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77089	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77090	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77091	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77092	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77093	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77094	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77095	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77096	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77097	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77098	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77099	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77100	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77101	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77102	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77103	20/02/2025	MAGNA	300	\$ 210.00	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000	\$ 63.000
WOTTON DUBINS	COMBUSTIBLE	77104	20/02/2025							

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA O.P.D S.A.P.A.S.E.	CÓDIGO DMyCV	CLAVE B00-227	FECHA DE EMISIÓN: 18/06/2025	FECHA DE REVISIÓN 01/09/2026	VIGENCIA DEL 2025 AL 2027	PÁGINA Página 43 de 50
--	------------------------	-------------------------	--	--	---	------------------------------

Bitácora de Suministro de Combustible

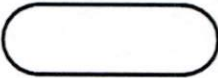
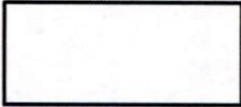
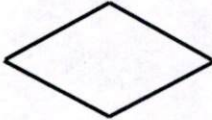
				BITACORA DE CONSUMO DE DIESEL			
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS				DEPENDENCIA: OPD SAPASE		HOJA 1 DE 1	
CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD							
PROVEEDOR	SERVICIO CERRO GORDO			ÁREA: COORDINACIÓN DE PIPAS			
UNIDAD	PIPA		MARCA	M-BENZ	MODELO	2017	
PLACAS	LB37650	COLOR	BLANCO	No INVENTARIO	ECA-2000-094-217-000561		
No. ECO.	P-018	No DE SERIE	3ALACYCSXHDHY1661				
PROVEEDOR	FECHA	NUMERO DE		COSTO	No DE	KILOMETRAJE	
		VALE	FACTURA	TOTAL	LITROS	RECORRIDO	ACUMULADO
LEONARDO MARTINEZ	*****	151485	A-2005	\$1,812.35	70.002	14915KM	NO
AUTORIZACION							
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR							

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 44 de 50

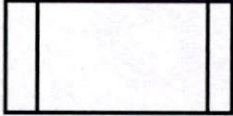
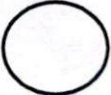
III. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 45 de 50

	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.
	Conector de Procedimiento. Este símbolo se emplea para indicar que existe relación de un procedimiento con otro y que continúa el desarrollo de actividades.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 46 de 50

IV. REGISTRO DE EDICIONES

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
18 de junio de 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.
20 de noviembre de 2025	Aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.
01 de septiembre de 2026	Actualización del Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 47 de 50

V. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Dirección General.
2. Secretaría Técnica.
3. Contraloría Interna.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 48 de 50

VI. DICTAMINACIÓN

El presente "Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular", fue dictaminado mediante Acuerdo número SAPASE-06-O-2025-40, aprobado por el Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, con fecha 20 de noviembre de 2025.

1000

1000

1000

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 49 de 50

VII. VALIDACIÓN



ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



C. ÁNGEL RIVERA MONROY
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
Y CONTROL VEHICULAR DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Perteneciente a

**DEPARTAMENTO
DE MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR**

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DMyCV	B00-227	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 50 de 50

VIII. CRÉDITOS

Manual de Procedimientos del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.

Nombre del Sujeto Obligado:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, Administración 2025-2027.

Responsable de la Actualización del Manual:

C. Ángel Rivera Monroy

Jefe del Departamento de Mantenimiento y control Vehicular.

Responsable de la Revisión del Manual:

Lic. Ricardo Díaz Hernández

Secretario Técnico del O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Aprobado por:

Arq. Francisco Reyes Vázquez

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2025.

Fecha de aprobación: 20 de noviembre de 2025.

Fecha de última actualización: 01 de septiembre de 2026.

Versión 1.0